Acta de Evaluación y Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 06 /2022

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2022

ID Nº 408.785

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021"

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes Abril del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021" ID. N° 408.785.-**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Sofía González Vergara - Jefa. Dpto. de Contabilidad
- C.P. Juan José Ortíz - Jefe Sección Deudas Fiscales y Sociales

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación, con su respectiva propuesta Técnica, según consta en el Acta de Apertura, de fecha 21 de Marzo de 2022.

N°	DESCRIPCION DE LAS EMPRESAS	Nº DE FOLIO
1.	CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO	DEL Nº 1 AL Nº 97
2.	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	DEL Nº 1 AL Nº 441

Durante el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Técnica **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

1. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

Conforme al Sistema de Adjudicación Establecida en la Carta de invitación, se analiza previamente el sobre 1 **"Propuesta Técnica"** presentado por los oferente **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO** y **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP**, por lo tanto se pasa a evaluar los documentos presentados por las firmas mencionadas con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE en los siguientes cuadros:

I. Documentos Personas Físicas. - en Sobre Oferta Técnica (Sobre N° 1)	CCP – CONSULTORA CONTABLE	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Propuesta Técnica** *	X	-
b) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-

c) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A

II. Documentos Personas Jurídicas. - en Sobre Oferta Técnica (Sobre N° 1)	**PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP**	
	Cumple	**No Cumple**
a) **Formulario de Propuesta Técnica (*)**	X	-
b) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	X	-
c) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(*)**	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	X	-
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	X	-
f) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad **(*)**	X	-

C.P. Sofía C. González Vergara
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

1.1. CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LOS OFERTANTES, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03**, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación,** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/019, en el siguiente Artículo:**

Art. 61.- Análisis de los Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- Los documentos que acreditan la existencia del Oferente.
- Los documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente

Luego del análisis se verifica que las empresas:
CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO y **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP, CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL;**

De esta manera, se procede al análisis de las documentaciones de Carácter Formal que presentan las empresas **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO** y **PCG – PARAGUAY CONSULTING GOUP.**

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL FORMAL.

II. Documentos Formales	CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL		PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	-	X	-
b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-	X	-
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-	X	-
d) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	X	-	X	-
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-	X	-

Luego de proceder al análisis de las Documentaciones Formales presentadas por la firma **CCP – CONSULTORES y PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP** se verifica que las mismas, **CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS FORMALES;**

C.P. Sofía C. González Vergara
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

2.1 EVALUACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

Otros documentos.	CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL		PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
➢ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	X	-	X	-
➢ Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-	X	-

3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que las firmas **CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL** y **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP** **SI** cuentan con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado han cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL.

1. En Fecha 28 de Marzo del corriente año, este comité remite la Nota N° 26, solicitando lo siguiente:

➢ Contratos de Auditorías de Gestión en entidades del Sector Público y/o Privado de los años **2019** y **2020.**

➢ Contratos de Auditorías Financieras o de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria en entidades del Sector Público y/o Privado del año 2019.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (Martes 29/03 hasta las 15:00 hs) la Empresa CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL, **CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO SOLICITADO.**

C.P. Sofia C. Gonzalez Vergara
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

OFERENTE: PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP.

1. En Fecha 28 de Marzo del corriente año, este comité remite la Nota N° 27, solicitando lo siguiente:

- Contratos de Auditorías de Gestión en entidades del Sector Público y/o Privado de los años **2019, 2020 y 2021.**

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (Martes 29/03 hasta las 15:00 hs) la Empresa PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP, **CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO SOLICITADO.**

- Presentar copia de la certificación emitida por las Instituciones de Estado Paraguayo de la experiencia que indique taxativamente que la Consultora realizo trabajos con Instituciones que operan el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad- SICO.

RESPUESTA: En cuanto a este requerimiento, si bien se visualiza en el legajo remitido contratos de Servicios de Auditorías Externas, pero en las mismas no se detallan la Experiencia en el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad- SICO, ni se encuentran autenticadas por escribanía Publica por lo que este Comité hace constar que el documento que no se ajusta a lo solicitado en la Matriz de Evaluación en el punto A4.
Por lo tanto este Comité deja constancia que la Firma **PARAGUAY CONSULTING GROUP NO CUMPLE CON LO SOLICITADO,** razón por la cual, a la misma no se le adjudica puntos con relación a este requerimiento.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en el ejercicio como Auditores Contables presentando Contratos de auditorías de Gestión en entidades del Sector Público y Privado, en los últimos 3 años, hasta un mínimo de 3 contratos; y Contratos de Auditorías Financieras o de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria en entidades del Sector Público y Privado, en los últimos 3 años, hasta un mínimo de 3 contratos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años **(2019, 2020 y 2021**).

Experiencia Requerida	CCP - CONSULTORES		PCG – PARAGUAY CONSULTING	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-	X	-
b) Experiencia de al menos 3 años (2019, 2020 Y 2021) como mínimo en el ejercicio como Auditores Contables, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-	X	-

6. EVALUACION TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Conforme la Matriz y Criterio de la Evaluación Técnica, la cual se verifica y analiza criteriosamente en **Punto Nº 8.**

C.P. Sofía C. González Vergara
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Además mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles**), la **Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** realizó las verificaciones correspondientes con respecto a los oferentes participantes en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021", ID. Nª 408.785,** A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACIONES
RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON	C.I. 612.501.-	CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL	NO PERTENECE A LA DINAC
GERARDO RAMON RUIZ GODOY	C.I. 1.227.503	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	NO PERTENECE A LA DINAC
ARSENIO MIGUEL ANGEL RECALDE ESTIGARRIBIA	C.I. 4.279.650		NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos ***(SINARH)*** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución/Entidad donde se encuentren afectados:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACIONES	INSTITUCIÓN
RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON	C.I. 612.501.-	CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	
GERARDO RAMON RUIZ GODOY	C.I. 1.227.503	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH	FACEN PERSONAL DOCENTE CONTRATADO
ARSENIO MIGUEL ANGEL RECALDE ESTIGARRIBIA	C.I. 4.279.650		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH	

Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública ***(https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles)***, el Comité de Evaluación pudo constatar que el Sr. Ricardo Olmedo y Arsenio Recalde, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Lic. Sofía V. Gonzalez Vergara
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

Del mismo modo se realizó consultas al Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) se constató que el Señor **GERARDO RAMON RUIZ GODOY** con **C.I. N° 1.227.503**, Presidente de la firma **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP** registra datos como Personal Docente Contratado en el año 2021 de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Econ. Adm y Contables y teniendo conocimiento de esto se realiza el siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de la Carta de Invitación;

En cuanto al Inciso a), donde se señala que "los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" (*);

El Comité corrobora que el Señor **GERARDO RAMON RUIZ GODOY** con **C.I. N° 1.227.503**, se encuentra dentro de los parámetros para desempeñarse como proveedor del Estado, y podrá presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en Ley, ya que no tiene ninguna relación o injerencia con funcionarios o con el procedimiento del referido llamado de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL, ya que su condición de docente no colisiona con ningún rango administrativo de esta Institución.

Respecto al Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública; consultado en el SINARH, se observan datos (**).

El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha del reporte del SINARH, respecto al Presidente de la firma **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP**, el Señor **GERARDO RAMON RUIZ GODOY** se constata que figura en el presente ejercicio como Docente de la UNA, CABE SEÑALAR QUE LA DOCENCIA A TIEMPO PARCIAL, en su caso, es compatible con otro cargo, conforme a la Ley 1626/00, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Posteriormente, se procedió a realizar la **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA OFERTA TÉCNICA,** en consideración a lo manifestado en el **Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**,

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA REALIZADA AL OFERENTE

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.**

MATRIZ DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
A.1	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	30 puntos
A.2	CALIDAD DE LA METODOLOGICA PROPUESTA Y/O PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	30 puntos
A.3	RECURSOS HUMANOS	30 puntos
A.4	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SIAF INCLUYE SICO	10 puntos
TOTAL		**100 PUNTOS**

C.P. Sofía F. González Moreira
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se describen los Criterios de Evaluación de las Ofertas que se presenten para llevar a cabo las tareas previstas y obtener los productos esperados detallados en los Términos de Referencia. A tal efecto, se detallan los criterios que serán tenidos en cuenta en la evaluación y los puntajes para calificar cada criterio (puntaje de calificación), como así también, la incidencia porcentual de cada factor con respecto al total de la calificación a alcanzar. La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes ponderados logrados en cada factor.-

El Puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para calificar en la evaluación técnica será (80) ochenta puntos.

EMPRESA EVALUADA: CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL		
A. EVALUACION DE CALIDAD		
A.1.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA CONSULTORA EN RELACION A LA TAREA POR ASIGNAR - (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTAJE	
FACTORES DE EVALUACION	PREVISTO	OBTENIDO
Contratos de ***Auditorías de Gestión*** en entidades del Sector Público y/o Privado, en los últimos 3 años, hasta un mínimo de 3 contratos, con asignación de **5 puntos** por cada contrato.-	15	15
Contratos de ***Auditorías Financieras o de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria*** en entidades del Sector Público y/o Privado, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021), hasta un mínimo de 3 contratos, con asignación de **5 puntos** por cada contrato.	15	15
TOTAL DE PUNTOS	30	30

EMPRESA EVALUADA: CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL		
A.2. CALIDAD DE LA METODOLOGIA PROPUESTA Y/O PLAN DE TRABAJO PROPUESTO – (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTAJE	
FACTORES DE EVALUACION	PREVISTO	OBTENIDO
Se otorgará **30 puntos** a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 20 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.	30	30
TOTAL DE PUNTOS	30	30

C.P. Sofía C. González Verón
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

EMPRESA EVALUADA: CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL		
A.3.- RECURSOS HUMANOS - (HASTA 30 PUNTOS)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Un socio o asociado responsable del trabajo, con Maestría o Postgrado en Auditoría Financiera y de Gestión con 10 años de experiencia comprobada en el ejercicio de la auditoría. **Se otorgará 10 puntos.**	10	10
Un socio, asociado o responsable, con Especialización en Sicología Laboral. **Se otorgará 5 puntos.-**	5	5
Un socio, asociado o responsable, con Especialización en Auditoría Informática. **Se otorgará 10 puntos**.-	10	10
Un socio, asociado o responsable, con Especialidad de Organización, Sistemas y Método. **Se otorgará 5 puntos**.-	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**

A.4.- CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS DEL MANEJO DEL SIAF Y SICO (HASTA10 PUNTOS)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Se deberá presentar copia de la certificación emitida por las Instituciones de Estado Paraguayo, debidamente autenticada por escribanía pública, de la experiencia que indique taxativamente que la Consultora realizo trabajos con Instituciones que operan el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad- SICO.	10	10
TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (A.1 + A.2 + A.3+ A.4) = 30 + 30 + 30 + 10 = 100		

EMPRESA EVALUADA: PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP		
A. EVALUACION DE CALIDAD		
A.1.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA CONSULTORA EN RELACION A LA TAREA POR ASIGNAR - (HASTA 30 PUNTOS)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Contratos de ***Auditorías de Gestión*** en entidades del Sector Público y/o Privado, en los últimos 3 años, hasta un mínimo de 3 contratos, con asignación de **5 puntos** por cada contrato.-	15	15
Contratos de ***Auditorías Financieras o de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria*** en entidades del Sector Público y/o Privado, en los últimos 3 años, hasta un mínimo de 3 contratos, con asignación de **5 puntos** por cada contrato	15	15
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**

C.P. Sofía C. González Vergara
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

A.2. CALIDAD DE LA METODOLOGIA PROPUESTA Y/O PLAN DE TRABAJO PROPUESTO – (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTAJE	
FACTORES DE EVALUACION	PREVISTO	OBTENIDO
Se otorgará **30 puntos** a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 20 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta (se valorarán sólo las 4 mejores propuestas).	30	20
TOTAL DE PUNTOS	30	20

A.3.- RECURSOS HUMANOS - (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTAJE	
FACTORES DE EVALUACION	PREVISTO	OBTENIDO
Un socio o asociado responsable del trabajo, con Maestría o Postgrado en Auditoría Financiera y de Gestión con 10 años de experiencia comprobada en el ejercicio de la auditoría. **Se otorgará 10 puntos**.-	10	10
Un socio, asociado o responsable, con Especialización en Sicología Laboral. **Se otorgará 5 puntos.-**	5	5
Un socio, asociado o responsable, con Especialización en Auditoría Informática. **Se otorgará 10 puntos**.-	10	10
Un socio, asociado o responsable, con Especialidad de Organización, Sistemas y Método. **Se otorgará 5 puntos**.-	5	5
TOTAL DE PUNTOS	30	30

A.4.- CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS DEL MANEJO DEL SIAF Y SICO (HASTA10 PUNTOS)	PUNTAJE	
FACTORES DE EVALUACION	PREVISTO	OBTENIDO
Se deberá presentar copia de la certificación emitida por las Instituciones de Estado Paraguayo, debidamente autenticada por escribanía pública, de la experiencia que indique taxativamente que la Consultora realizo trabajos con Instituciones que operan el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad- SICO.	10	0
TOTAL DE PUNTOS	10	0
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (A.1 + A.2 + A.3+ A.4) = 30 + 20 + 30 + 0 = 80		

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO	
		CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP
A.1 EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	30 puntos	30 puntos	30 puntos

A.2 CALIDAD DE LA METODOLÓGICA PROPUESTA y/o PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	30 puntos	30 puntos	20 puntos
A.3 RECURSOS HUMANOS	30 puntos	30 puntos	30 puntos
A.4 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SIAF INCLUYE SICO	10 puntos	10 puntos	0 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	**100**	**100**	**80**
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	**80%**	**80%**	**64%**

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica de los oferentes, se concluye que las empresas **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL** con **RUC 612501-8** y la **Firma PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP** con **RUC 80020816-1** han cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto las Consultoras de referencia **han obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **es así que califican para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

Es nuestro Informe,

C.P. JUAN JOSÉ ORTIZ
Jefe de Sección Deudas Fiscales y Sociales
SDAF - DINAC

C.P. SOFÍA GONZÁLEZ VERGARA
Jefa Dpto. de Contabilidad
SDAF - DINAC

Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 06 /2022

VISTO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la DINAC.

Que en el punto 9.CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN del Acta de Evaluación Técnica en cuya parte señala... "Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica de los oferentes, se concluye que las empresas **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL** con **RUC 612501-8** y la firma **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP** con **RUC 80020816-1**, han cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto, las Consultoras de referencias **han obtenido el puntaje requerido** en la Carta de Invitación, **es así que califican para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENCIA DE LA DINAC RESUELVE:

1°) APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la CONTRATACION **DIRECTA N° 32/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021" - ID Nº 408.785**, convocada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, respecto a la siguientes Ofertas:

Nº	OFERENTES	RUC
1	CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL	612501-8
2	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	80020816-1

2°) ENCARGAR a la UOC la fijación de fecha y hora de la Apertura de la Propuesta Económica

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC - PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL